



CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A OTORGAR A AUTÓNOMOS COMERCIANTES EN LA REGIÓN DE MURCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, con carácter previo a la elaboración del texto, se somete a consulta pública la Orden de bases reguladoras de subvenciones a otorgar a autónomos comerciantes en la Región de Murcia, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de su elaboración, recabando la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

a) PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR.

En 2024, la situación de los autónomos comerciantes en la Región de Murcia muestra una tendencia preocupante debido a diversos factores económicos y sociales. Según la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA) el 60% de los autónomos considera que las ayudas de la administración no son suficientes para afrontar desafíos estructurales como el aumento de los costos operativos y la inflación, lo que ha dificultado la sostenibilidad de muchos pequeños negocios. Además, la competencia con grandes cadenas y plataformas de comercio electrónico ha presionado aún más a los pequeños comerciantes, quienes luchan por mantener su clientela y márgenes de beneficio.

b) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN.

La aprobación de unas bases reguladoras es necesaria carácter previo a la aprobación de las nuevas convocatorias de apoyo a los autónomos comerciantes en la Región de Murcia durante el ejercicio 2024.

c) OBJETIVOS DE LA NORMA.

Establecer el marco regulador de las futuras convocatorias a aprobar por la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, y gestionadas por la Dirección General de Autónomos y Economía Social, a favor de los autónomos comerciantes de la Región de Murcia durante el ejercicio 2024.

d) LAS POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS.

No existen alternativas adicionales más allá de la no regulación, siendo esta requisito indispensable para aprobar las correspondientes convocatorias de ayudas.

Murcia, documento firmado electrónicamente
La Técnico Consultor. Esther Arce Olmos